

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Clase de pensión	Titulares	
	Con cónyuge a cargo Ptas/mes	Sin cónyuge a cargo Ptas/mes
<i>En favor de familiares</i>		
Por beneficiario .....	-	8.800
Si no existe viuda ni huérfano pensionistas:		
- Un solo beneficiario, con sesenta y cinco años .....	-	22.700
- Un solo beneficiario, menor de sesenta y cinco años .....	-	19.600
- Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 10.800 pesetas entre el número de beneficiarios .....	-	-
Subsidios de invalidez provisional y larga enfermedad .....	24.000	22.100

1607

*CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de diciembre de 1985, de Desarrollo del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por la que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, determinando con carácter general requisitos técnicos y condiciones mínimas en la materia.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 39570, columna izquierda, epígrafe 5.2.2, donde dice: «Tensión arterial: ... y la diastólica...», debe decir: «Tensión arterial: ... y la diastólica...».

En la página 39572, columna izquierda, epígrafe 23.3, último párrafo, donde dice: «Los métodos empleados, tanto en el procedimiento...», debe decir: «Los métodos empleados, tanto en el procesamiento...».